

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-50
Salta, 7 de marzo de 2022
EXPEDIENTE N° 10.627/21

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Escuela de Geología solicita se inicien los trámites correspondientes para el llamado a Concurso Público para la provisión de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **PETROLOGÍA ÍGNEA Y METAMÓRFICA** de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 131 la Escuela de Geología solicita se instrumente el llamado a concurso para la cobertura regular del presente cargo y eleva la nómina de docentes en condiciones de integrar el Jurado.

Que la Jefa de Departamento Personal a fojas 132 informa que el cargo vacante lo genera el Dr. Marcelo Arnosio (Resolución CS N° 76/21) y forma parte de la planta aprobada, Resolución CS N° 140/21.

Que por Resolución DNAT-2021-1108, se otorga promoción transitoriamente al Dr. Alfonso Manuel Sola al cargo interino de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura Petrología Ígnea y Metamórfica.

Que a fojas 133 obra informe del Director General Administrativo Económico.

Que a fojas 134 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: *"Solicitar al Consejo Superior aprobar el llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva para la asignatura Petrología Ígnea y Metamórfica, de la carrera Geología – Sede Central, y proceder al sorteo del jurado"*.

Que este Cuerpo en su Reunión Extraordinaria N° 2-22 del diecisiete de febrero último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que a continuación se procedió a realizar el sorteo correspondiente para conformar el Jurado y designar los veedores que deberán intervenir en estos actuados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien extender la correspondiente autorización para proceder al llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **PETROLOGÍA ÍGNEA Y METAMÓRFICA** de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología que se dicta en la Sede Central, con cargo a lo establecido en la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad tenga a bien proceder a la designación del Jurado que deberá intervenir en el presente concurso público, proponiéndose para tal fin la siguiente nómina:

TITULARES:

Dr. JOSÉ MARCELO ARNOSIO

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-50
Salta, 7 de marzo de 2022
EXPEDIENTE N° 10.627/21

Dra. LAURA IUDITH BELLOS
Dr. JUAN ALBERTO FÉLIX MURRA

SUPLENTE:

Dr. PABLO JORGE CAFFE
Dr. RAÚL ALBERTO BECCHIO
Dr. RODOLFO FERNANDO GARCÍA
Dr. FERNANDO DANIEL HONGN

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR a los veedores que intervendrán en el presente concurso:

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Dra. SILVIA ROSANA ALARCÓN
Dra. MARIA CRISTINA SÁNCHEZ

Estamento de Aux. de la Docencia: Ing. ANA CAROLINA ARMATA
Esp. EDUARDO FELIPE GALLARDO

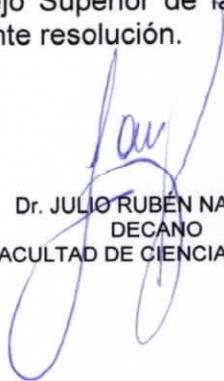
Estamento de Estudiantes: Sr. SEBASTIÁN SARMIENTO
Srta. MARIANA ROSALES

Estamento de Graduados: Geól. NÉSTOR ARIAS
Geól. CARLOS HORACIO CLARK

ARTÍCULO 4°: INDICAR que la designación emergente de la presente convocatoria se imputará al cargo vacante generado por el Dr. Marcelo Arnosio (Resolución CS N° 76/21) y que forma parte de la planta aprobada, Resolución CS N° 140/21.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Geología, Cátedra, Dr. Alfonso Manuel Sola, publíquese en cartelera, Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y elévese al Consejo Superior de la Universidad, a los fines expresados en los artículos 1° y 2° de la presente resolución.
smg


Esp. ANA PATRICIA CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES